

Sección IV. Procedimientos judiciales
JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.3 DE PALMA DE MALLORCA

18390 *Ejecución de títulos judiciales 231/2015*

D/D^a PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 003 de PALMA DE MALLORCA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000231 /2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a EMILIO MONTORO RAMIREZ contra la empresa BURGUERA BUS SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO:

1.- Aclarar el auto dictado con fecha 10-12-2015 en los siguientes términos:

2- **Se declara** extinguida la relación laboral que unía a D. EMILIO MONTORO RAMÍREZ con la empresa BURGUERA BUS SL, condenando a ésta a que abone a aquella las cantidades siguientes:

NOMBRE TRABAJADOR: D. EMILIO MONTORO RAMÍREZ.

INDEMNIZACIÓN: 8.598,81 euros.

SALARIOS DE TRAMITACIÓN: 922,95 euros.

En concepto de salario del mes de Octubre de 2012: 1.705,29 euros.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Contra este auto no cabe interponer recurso alguno distinto al que en su caso pueda interponerse frente a la resolución aclarada.

Así lo acuerda y firma SS^a. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO/A JUEZ EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

Y para que sirva de notificación en legal forma a BURGUERA BUS SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Illes Balears.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a dieciocho de Diciembre de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

